

Abg. Priscila Yasbek Monge
Dra. Vallejo
Steuler
2010-01-13

SEÑORA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS LOJA

Ciudad.-

Ing. Galo Arturo Costa Muñoz, en calidad de Gerente General de la Compañía PROYECONSUL CIA. LTDA; a Usted comedidamente comparezco y manifiesto:

Pongo en conocimiento de su Autoridad que mediante Junta General de Socios de la Compañía, de fecha cinco de octubre del año dos mil nueve (Acta que se adjunta), se resolvió: **Uno.-** Autorizar al socio Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo, para que transfiera a favor del señor Ing. Marcelo Reyes Contreras treinta y tres (33) participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta Compañía, del total de participaciones que mantiene (100 participaciones). **Dos.-** Autorizar al socio Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo, para que transfiera a favor del señor Ing. Luis Alfredo Carrión Carrión treinta y tres (33) participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta Compañía, del total de participaciones que mantiene (100 participaciones); y, **Tres.-** Autorizar al socio Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo, para que transfiera a favor del señor Ing. Galo Arturo Costa Muñoz treinta y cuatro (34) participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta Compañía, del total de participaciones que mantiene (100 participaciones; quedando de esta manera:

Nombres	Calidad	Nro. Cédula de Ciudadanía	Nacionalidad	Nro. Participaciones a Transferir	Valor de cada participación	Tipo inversión
Francisco Vicente Carrión Gordillo	Cedente	1101340071	Ecuatoriana	33	\$. 1,00	NACIONAL
Marcelo Reyes Contreras	Cesionario	0100723238	Ecuatoriana			



2579025
Dra. Yasbek

3-7-10

201239
13 ENE. 2010
[Signature]

Nombres	Calidad	Nro. Cédula de Ciudadanía	Nacionalidad	Nro. Participaciones a Transferir	Valor de cada participación	Tipo inversión
Francisco Vicente Carrión Gordillo	Cedente	1101340071	Ecuatoriana	33	\$. 1,00	NACIONAL
Luis Alfredo Carrión Carrión	Cesionario	1100075694	Ecuatoriana			

Nombres	Calidad	Nro. Cédula de Ciudadanía	Nacionalidad	Nro. Participaciones a Transferir	Valor de cada participación	Tipo inversión
Francisco Vicente Carrión Gordillo	Cedente	1101340071	Ecuatoriana	34	\$. 1,00	NACIONAL
Galo Arturo Costa Muñoz	Cesionario	1100589405	Ecuatoriana			

Agrego como documentos habilitantes: cédulas de ciudadanía y certificados de votación del cedente y cesionario; escritura pública de transferencia de participaciones; Acta de la Junta General de Socios de la Compañía y convocatoria de la misma.

Particular que comunico, para los fines legales pertinentes.

Autorizo en forma expresa a la **Abogada Priscila Yasbek Monge**, para que en mi nombre y representación de la calidad que ostento, suscriba cuanto escrito sea necesario.

De ser necesario posteriores notificaciones las recibo en el casillero No. 493 de este Distrito Judicial de Loja.

Los datos de mi Abogada son los siguientes:

Nombres: Priscila Magdalena Yasbek Monge

Matrícula: 1870 C.A.L.

Cédula: 110383064-0

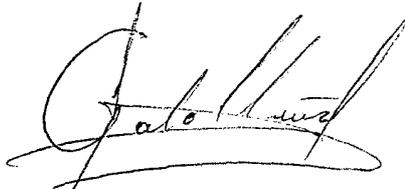
Teléfono: 2579025

Dirección (Estudio Jurídico): Calle Prolongación de la 24 de Mayo entre Segundo Cueva Celi y Av. Orillas del Zamora de esta ciudad de Loja.

Firmo con mi Abogada Defensor

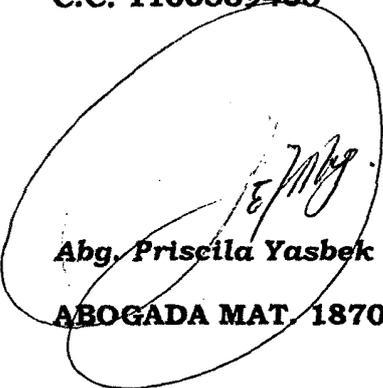
Con copia.

Atentamente,



Ing. Galo Costa Muñoz

C.C. 1100589405



Abg. Priscila Yasbek Monge

ABOGADA MAT. 1870 C.A.L.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: \$ 100.00 DOLARES AMERICANOS

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy treinta de octubre del año dos mil nueve, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen: por una parte los cónyuges señores FRANCISCO VICENTE CARRION GORDILLO y BLANCA DEL ROCIO ESPINOSA, casados entre sí; y por otra parte los

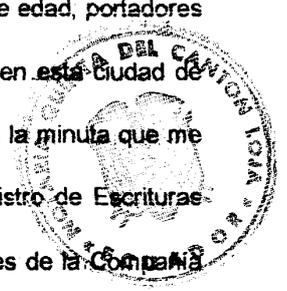
señores: MARCELO REYES CONTRERAS, casado; LUIS ALFREDO CARRION CARRION, casado; y, GALO ARTURO COSTA MUÑOZ, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de

Loja, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía

"PROYECONSUL CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores: Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo, casado, de profesión Ingeniero Civil y la señora Blanca del Rocio Espinosa, casada, de ocupación comerciante, los dos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Loja; y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores: Ing. Marcelo Reyes Contreras, mayor de edad, casado, de profesión Ingenieros Civil domiciliado en esta ciudad de Loja; Luis Alfredo Carrión Carrión, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en esta ciudad de Loja; e, Ing. Galo Arturo Costa Muñoz, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en esta ciudad de Loja. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía "PROYECONSUL CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día cuatro de mayo del dos mil cinco, ante el



Notario Tercero del Cantón Loja, Doctor Armando Costa Febres, e inscrita en el Registro Mercantil

el día veintinueve de marzo del dos mil seis, bajo la partida No. 202, y anotada en el repertorio con

el No. 846, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías del

Cantón Loja.- **DOS.-** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de

extraordinario el día cinco de Octubre del año dos mil nueve (documento que anexo como

habilitante), con el voto unánime del capital social y pagado, RESOLVIÓ: **Uno.-** Autorizar al socio

~~Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo, para que transfiera a favor del señor Ing. Marcelo Reyes~~

~~Contreras treinta y tres (33) participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta~~

~~Compañía, del total de participaciones que mantiene (100 participaciones). **Dos.-** Autorizar al socio~~

~~Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo, para que transfiera a favor del señor Ing. Luis Alfredo~~

~~Carrión Carrión treinta y tres (33) participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta~~

~~Compañía, del total de participaciones que mantiene (100 participaciones); y, **Tres.-** Autorizar al~~

~~socio Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo, para que transfiera a favor del señor Ing. Galo Arturo~~

~~Costa Muñoz treinta y cuatro (34) participaciones del valor de un dólar cada una que posee en~~

~~esta Compañía, del total de participaciones que mantiene (100 participaciones).- **TERCERA.-**~~

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los

comparecientes señores Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo y Blanca del Rocío Espinosa,

ceden en venta real y efectiva 100 participaciones de las que posee en la Compañía

"PROYECONSUL CIA, LTDA.", de la siguiente forma: **a)** A favor del señor Ing. Marcelo Reyes

Contreras, treinta y tres (33) participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta

Compañía, del total de participaciones que mantiene (100 participaciones), con todos los derechos

inherentes en las mismas; **b)** A favor del señor Ing. Luis Alfredo Carrión Carrión treinta y tres (33)

participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta Compañía, del total de

participaciones que mantiene (100 participaciones), con todos los derechos inherentes en las

mismas; **c)** A favor del señor señor Ing. Galo Arturo Costa Muñoz treinta y cuatro (34)

participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta Compañía, del total de

participaciones que mantiene (100 participaciones), con todos los derechos inherentes en las

mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora Blanca del Rocío Espinosa manifiesta su expreso

consentimiento para que su esposo señor Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo ceda en venta cien participaciones que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada "**PROYECONSUL CIA. LTDA.**", tal y como consta en las cláusulas antes expresadas; y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de la siguiente forma: **a)** Por las que cede los comparecientes Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo y Blanca del Rocío Espinosa a favor de del señor Ing. Marcelo Reyes Contreras (33 participaciones), en la cantidad de **TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de contado, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción; **b)** Por las que ceden los comparecientes Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo y Blanca del Rocío Espinosa a favor del señor Ing. Luis Alfredo Carrión Carrión (33 participaciones), en la cantidad de **TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de contado, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción; y, **c)** Por las que ceden los comparecientes Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo y Blanca del Rocío Espinosa a favor del señor Ing. Ing. Galo Arturo Costa Muñoz (34 participaciones), en la cantidad de **TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de contado, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera 100 participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios de este contrato.- Usted Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la perfecta y completa validez del presente instrumento público.- Atentamente.- *Priscila Yasbek Monge.*- **ABOGADA.- C.A.L.**.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que los comparecientes la

aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuesto y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- Firman: FRANCISCO VICENTE CARRION GORDILLO.- BLANCA DEL ROCIO ESPINOSA.- MARCELO REYES CONTRERAS.- LUIS ALFREDO CARRION CARRION.- GALO ARTURO COSTA MUÑOZ.- El Notario Doctor Galo Castro Muñoz. -

DOCUMENTOS

HABILITANTES

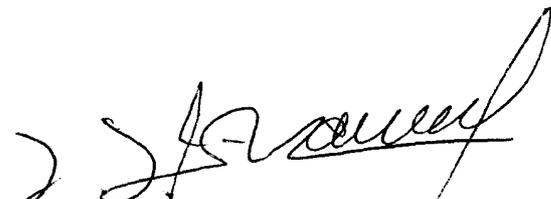
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

“PROYECONSUL CIA. LTDA.”

En la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil nueve, a las 20H00, en las instalaciones del local de la Compañía, ubicado en frente de la calle Av. 8 de Diciembre, sector Barrio “Motupe” de esta ciudad de Loja, se reúnen los siguientes socios de la Compañía “PROYECONSUL CIA. LTDA.”; bajo la Presidencia del señor **Ing. Luis Alfredo Carrión Carrión**, Presidente de la compañía: señores: Ing. Marcelo Reyes Contreras; Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo; e, Ing. Galo Arturo Costa Muñoz, Gerente General de la Compañía que actúa como Secretario- Por estar presente el **Total del capital social y pagado** de la compañía, los socios presentes acuerdan celebrar sesión de Junta General de socios con el carácter de extraordinario para resolver lo establecido en la convocatoria a Junta General de socios, citada conforme a los estatutos y ley el día veinte y seis de Septiembre del año dos mil nueve, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, la misma que es así: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROYECONSUL CIA. LTDA.** Se convoca a los socios de la Compañía “**PROYECONSUL CIA LTDA**”. Para que se lleve a cabo la Junta General de Socios de carácter extraordinario que se efectuará el día cinco de Octubre del año dos mil nueve a las 20H00, en las instalaciones del local de la Compañía, ubicado en frente de la calle Av. 8 de Diciembre, Sector Barrio “Motupe” de esta ciudad de Loja; con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del quórum reglamentario; 2. Consentimiento en la cesión de una parte del capital social (transferencia de participaciones de socio). Atentamente, **Ing. Luis Alfredo Carrión Carrión, PRESIDENTE.** Con fecha de hoy, 26 de Septiembre del Dos mil Nueve, yo Luis Alfredo Carrión Carrión, en calidad de Presidente de la Compañía “**PROYECONSUL CIA LTDA**”, de conformidad con la Ley y con los Estatutos de la mencionada compañía, cumpla en realizar la convocatoria que consta en líneas anteriores a los señores socios que constan a continuación; los mismos que manifiestan que se dan por notificados con la presente convocatoria; y para constancia de ello suscriben el presente documento. Ing. Luis Alfredo Carrión Carrión, C.C. 1100075694; Ing. Galo Arturo Costa Muñoz, C.C. 1100589405; Ing. Marcelo Reyes Contreras, C.C. 0100723238, Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo, C.C. 1101340071. El Señor



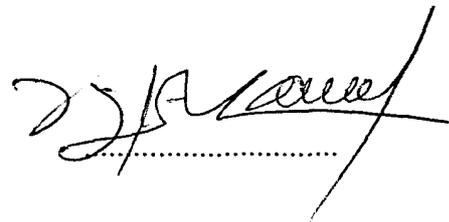
Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el **Primer punto** acordado.- Constatación del quórum reglamentario; de tal forma se constata que los socios que asisten son los señores: Ing. Galo Arturo Costa Muñoz; Ing. Marcelo Reyes Contreras; e, Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo que constituyen el total del capital social y pagado.- **Segundo punto** acordado.- Consentimiento en la cesión de una parte del capital social (transferencia de participaciones); el señor Presidente pone a consideración el segundo punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE:- **Uno.**- Autorizar al socio Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo, para que transfiera a favor del señor Ing. Marcelo Reyes Contreras treinta y tres (33) participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta Compañía, del total de participaciones que mantiene (100 participaciones). **Dos.**- Autorizar al socio Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo, para que transfiera a favor del señor Ing. Luis Alfredo Carrión Carrión treinta y tres (33) participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta Compañía, del total de participaciones que mantiene (100 participaciones); y, **Tres.**- Autorizar al socio Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo, para que transfiera a favor del señor Ing. Galo Arturo Costa Muñoz treinta y cuatro (34) participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta Compañía, del total de participaciones que mantiene (100 participaciones). Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 23H30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por el capital social presente. Para constancia suscriben todos los socios presentes.-



Ing. Luis Alfredo Carrión Carrión

SOCIO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

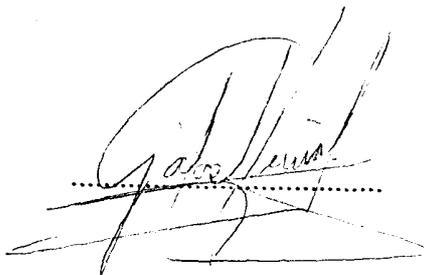
C.C. 1100075694



Ing. Galo Arturo Costa Muñoz

SOCIO-GERENTE DE LA COMPAÑÍA

C.C. 1100589405



Ing. Francisco Vicente Carrión Gordillo

SOCIO

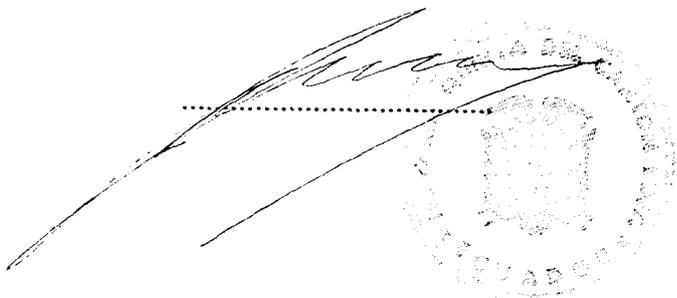
C.C. 1101340071



Ing. Marcelo Reyes Contreras

C.C. 0100723238

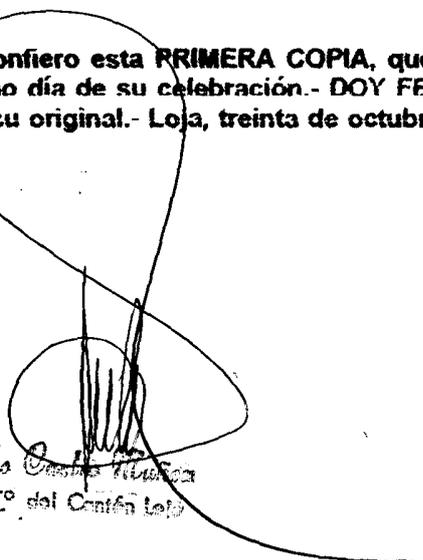
SOCIO



Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE: Que las fotocopias que anteceden son fiel copia de su original.- Loja, treinta de octubre del dos mil nueve.-



Dr. Galo Costa Muñoz
Notario STº del Cantón Loja



D D Y F F: De haber dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 113, de la Ley de Compañías, por la cual mediante escritura pública de transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PROYECONSUL CIA. LTDA." celebrada en la Notaría Quinta del cantón Loja, el 30 de octubre de 2009, en la cual los cónyuges señores Francico Vicente Carrión Gordillo y Blanca del Rocío Espinosa, transfieren a los ingenieros MARCELO REYES CONTRERAS, LUIS ALFREDO CARRIÓN CARRIÓN y GALO ARTURO COSTA MUNOZ, en total cien participaciones, por lo que procedo a marginar la misma. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.-
Loja, 14 de diciembre de 2009.-



Armando Costa Yebra
Dr. Armando Costa Yebra
NOTARIO 3ro. DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía PROYECONSUL CIA. LTDA.

Loja, 15 de diciembre del 2009.



Felix Paladines Paladines
Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA